



Bruselas, 22 de enero de 2024
(OR. en)

5600/24

**Expediente interinstitucional:
2022/0100(COD)**

**CODEC 119
ENV 66
CLIMA 28**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y por el que
se deroga el Reglamento (CE) n.º 1005/2009 (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 5 de abril de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 15 de junio de 2022².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 16 de enero de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 8048/22 + ADD 1-4.

² DO C 365 de 23.9.2022, p. 50.

³ 5511/24.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 61/23.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
